

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 01 de febrero de 2021.

Le informo al señor Juez que se arrimaron, procedentes del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, los resultados de la prueba de ADN con resultados favorables para la parte demandante.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

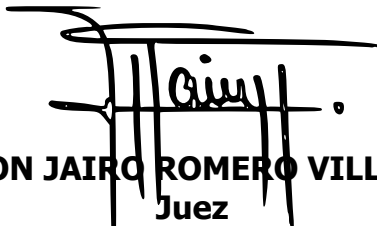


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 028
2019-00207-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

De la experticia rendida por el Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES con resultados favorables a la demandante, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclara o la práctica de un nuevo dictamen (inciso 2 artículo 386 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____ DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario